

El programa Mi Fiscalía tiene como objetivo asistir técnicamente a las fiscalías\* de México en el establecimiento de prioridades de persecución penal e investigación, así como en el fortalecimiento de sus capacidades de administración pública. Para ello, se desarrolló un kit de herramientas de gestión.

Como parte de este kit, se presentan los Lineamientos del Estándar Probatorio para Solicitar Audiencia Inicial (EP) que permitirán a Agentes del Ministerio Público (AMP) tener claridad en reconocer cuándo se cuenta con el estándar probatorio requerido para ejercer la acción penal.

## → OBJETIVO GENERAL

Ofrecer a AMP lineamientos para la identificación del estándar probatorio requerido para la vinculación a proceso que permitan el oportuno ejercicio de la acción penal, en función de una estrategia orientada hacia los resultados esperados.

## → OBJETIVOS ESPECÍFICOS

✓ Establecer reglas que permitan unificar la oportunidad en que AMP ejercen la acción penal, tomando como base el estándar probatorio requerido para la vinculación a proceso y la estrategia del caso.

✓ Generar lineamientos que permitan a AMP alcanzar algunos objetivos del Modelo de Priorización (MoP) y del Modelo de Gestión de Casos (MoG), mediante el oportuno ejercicio de la acción penal.

## → BENEFICIOS



Garantiza el oportuno ejercicio de la acción penal.



Evita la demora en la resolución de los casos que implican la vinculación a proceso.



Disminuye el número de carpetas de investigación en trámite.

## → ¿QUÉ ES EL ESTÁNDAR PROBATORIO?

El estándar probatorio es el grado de demostración que permite tener como confirmada una hipótesis a través del análisis de suficiencia probatoria de la etapa procesal correspondiente.

La definición del estándar probatorio es necesaria para entender lo que contemplan los lineamientos y la propuesta de esta herramienta.

### ¿QUÉ CONTEMPLAN LOS LINEAMIENTOS?

Los Lineamientos para la Identificación del Estándar Probatorio requerido para Ejercer la Acción Penal toman en cuenta la estrategia de cada caso y los resultados que se pretenden obtener. Se dividen en los siguiente componentes:

**1**

**IDENTIFICACIÓN DEL ESTÁNDAR PROBATORIO**

Consideraciones que guían a AMP para tener claridad en la identificación del estándar probatorio requerido para ejercer la acción penal.

**2**

**OPORTUNIDAD PARA SOLICITAR AUDIENCIA INICIAL**

Regla general del momento en que AMP deben ejercer la acción penal y sus excepciones.

**3**

**CAUSAS PARA SUPERAR EL ESTÁNDAR PROBATORIO EN CASOS PRIORITARIOS (MOP)**

Escenarios en los que AMP deben evaluar exceder el estándar probatorio por tratarse de un caso prioritario.

## INSTRUMENTO DE LA HERRAMIENTA

Los lineamientos cuentan con un instrumento auxiliar. La suma de los componentes anteriores se resume en el listado de verificación, el cual es implementado a la par que los lineamientos.



### LISTADO DE VERIFICACIÓN

*Aplicación:* Antes de ejercer la acción penal.

*Quién:* Agentes del Ministerio Público (AMP) al mando de la investigación y que presiden audiencias iniciales.

Permite a AMP identificar cuándo cuentan con el estándar probatorio requerido para ejercer la acción penal y la oportunidad en que debe solicitarse dicha audiencia.

\* Los materiales de trabajo y difusión de Mi Fiscalía utilizan el término "fiscalía" para referirse a las instituciones estatales de procuración de justicia con independencia de su denominación oficial, naturaleza jurídica o estructura orgánica.

- Programa posible gracias al apoyo otorgado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América por conducto de la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y de Aplicación de la Ley (INL, por sus siglas en inglés).
- Su diseño e instrumentación es responsabilidad de Fundación IDEA y Fortis Consultoría y no representa necesariamente la postura del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.
- Cualquier copia, reproducción o distribución sin la autorización previa y expresa está estrictamente prohibida.
- En caso de requerir más información o tener alguna duda, puede comunicarse al correo [mifiscalia@fundacionidea.org.mx](mailto:mifiscalia@fundacionidea.org.mx).